

PROCESO N° 2014-0578
SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes)



Señores Interesados en participar en el Proceso	FECHA: Noviembre 11 de 2014
	REFERENCIA: Diseño, suministro e instalación de muebles de oficina, superficies de trabajo, divisiones estructurales y otras dotaciones para la adecuación del Centro de Empleo Municipal – sede Riohacha.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para el “Diseño, suministro e instalación de muebles de oficina, superficies de trabajo, divisiones estructurales y otras dotaciones para la adecuación del Centro de Empleo Municipal – sede Riohacha”, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **24 de Noviembre de 2014 de 2014 a las 16:00 Horas** a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Diseño, suministro e instalación de muebles de oficina, superficies de trabajo, divisiones estructurales y otras dotaciones para la adecuación del Centro de Empleo Municipal – sede Riohacha.

Solicitud N°. **2014-0578**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL **24 de noviembre de 2014 de 2014 a las 16:00 Horas**

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su propuesta deberá estar presentada en español, y será **válida por un periodo mínimo de noventa (90) días.**

Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Dirección exactas o lugar de entrega:	Los bienes/servicios deberán entregarse en: Dirección: Riohacha, Centro Socio Productivo La Majayura Cra. 30 No. 14J-33, Barrio Majayura Etapa I Fundación Guajira Competitiva: Teléfonos: 7282723 Celular: 316-2332069.	
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	El plazo de entrega de los bienes será de 45 días contados a partir de la firma de la orden de compra	
Moneda preferente de cotización ¹	PESOS COLOMBIANOS	
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables	
Servicio posventa requerido	Garantía sobre piezas y mano de obra por un periodo mínimo de 1 AÑO.	
	Servicio de postventa requerido	Detalles adicionales
	Garantía de tres (3) años para el mobiliario, superficies de trabajo, divisiones estructurales y dotaciones.	Garantizar repuestos por defectos de fábrica o piezas defectuosas.
	Garantía de 6 meses por mantenimiento preventivo y correctivo	Garantía de 6 meses con mantenimiento preventivo y correctivo para cada
Fecha límite de presentación de la cotización	<u>24 denoviembre de 2014 de 2014 a las 16:00 horas de Colombia.</u>	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español	

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

Documentos que deberán presentarse	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Certificados de calidad (ISO, etc.) (Si aplica); <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal con no más de tres meses de expedido; <input type="checkbox"/> Copia legible de la cédula del representante legal <input type="checkbox"/> Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado (Si aplica); <input type="checkbox"/> AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. <input type="checkbox"/> Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente por un valor de \$50.000.000 (Cincuenta Millones de Pesos) y que su objeto haya sido similar para demostrar experiencia específica en Diseño, suministro e instalación de mobiliario para espacios físicos para oficinas. o Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos 3 años y que su objeto haya sido similar para demostrar experiencia específica en Diseño, suministro e instalación de mobiliario para espacios físicos para oficinas.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes
Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por cada semana de retraso: 2.5%. Número máximo de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4.
Criterios de evaluación	<input type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ² <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato [criterio obligatorio que no podrá suprimirse, al margen de la naturaleza de los servicios que se soliciten]

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

El PNUD adjudicará el contrato a:	<input type="checkbox"/> un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	<input type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 4 semanas
Condiciones para la liberación del pago	<input type="checkbox"/> Instalación completa <input type="checkbox"/> Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC.
Anexos a esta SdC ³	<input type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ⁴	Los oferentes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la SdC hasta el día 14 de noviembre de 2014. Las solicitudes de aclaración deben dirigirse únicamente al correo electrónico licitaciones.col7@undp.org indicando en el asunto: proceso 2014-0578. Nota: No se atenderán consultas anónimas, ni verbales. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el

³ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Especificaciones técnicas

Artículos que deben suministrarse	Cantidad	Descripción/especificaciones de los bienes
Carpintería en madera: Muebles de oficina y Superficies de trabajo.		
Modulo Recepción (número en el plano: 1)	1	Módulo de recepción en "L" (2 puestos de trabajo superficies color perillo forma borde del mismo color, zócalo metálico color gris) incluye: (1) superficie mostrador de 2,0*0,3mts, (1) superficie de 0,90*0,30mts curva, (1) superficie de 1.20*0.30mts, (1) superficie de 1,20*0.60mts, (1) superficie de 1,30*0,60mts punta semicurva, 0,90*0,50mts, división en aluminio perfil estrella color gris y panel forrado en formica color perillo de 5 * 1mts de alto, (2) archivadores metálicos 2*1 color gris, 2 porta teclados metálicos de sobreponer color gris, 2 porta c.p.u.
Superficie de trabajo 1 (número en el plano: 2)	4	Superficie de Trabajo (color de formica perillo, forma borde del mismo color) de 1.20x0.60mts incluye: 1 superficie de 1.20x0.60mts base metálica color gris, faldero metálico troquelado con perforaciones de 0,80mt archivador 2*1 metálico color gris, porta c.p.u. y porta teclado metálico de sobreponer color gris.
Superficie de trabajo 2 (número en el plano: 3)	1	Superficie de trabajo en "L" de 1,40*1,40*0,60mts incluye (1) superficie de 1,40*0,6mts, (1) superficie de 0,8*0,6mts, (1) Archivador metálico 2*1 color gris plomo, porta teclado plástico, porta c.p.u (2) base soporte, 1falda metálica.
Superficie de trabajo 3 (número en el plano: 4)	2	Superficie de Trabajo en "L" de 1,70*1,3mts incluye: (1) superficie de 1.20x0.60mts (1) superficie de 1,30*0,55mts (2) base metálica color gris, faldero de 0.80mts, archivador 2*1 metálico color a escoger, porta c.p.u. y porta teclado plástico.
Mueble computadores auto consulta (número en el plano: 5)	6	Mueble según diseño para computador de consulta de 0,75*0,60*0,5mts de fondo con porta teclado plástico (auto consulta).
Mesa de trabajo (número en el plano: 6)	1	Mesa de trabajo de 2*1mts base metálica y falderos para soporte
Archivadores		
Archivador Metálico 1 (número en el plano: 7)	3	Archivador metálico 2*1 de 0,90*0,45*0,70mts de altura color gris de 2 gavetas y cerradura
Archivador Metálico 2 (número en el plano: 8)	5	Archivador metálico de 0,45*0,50*1,3mts de altura color gris de 4 gavetas y cerradura

Sillas		
Tándem sillas (número en el plano: 9)	7	Sillas tipo tándem de 2 puestos tapizada en tela escorial plus color verde agua, estructura tubular con acabados plásticos y niveladores ajustables.
Silla tipo secretarial (número en el plano: 10)	12	Silla tipo secretarial ergonómica, neumática, base plástica, sin brazos, tapizada en tela escorial azul rey, sistema contacto permanente.
Silla interlocutora (número en el plano: 11)	17	Silla tipo interlocutora isósceles, tapizada en tela escorial plus color verde agua, sin brazos base tubular con pintura electroestática color gris.
Divisiones estructurales y puertas en aluminio, vidrio y tablex forrado en melamina		
Divisiones	30 Mts2	Divisiones estructurales conformada por perfiles en aluminio 3*1mts color natural, vidrio de 4mm papel esmerilado, paneles recubiertos en laminados color perillo y aglomerados de madera de 15mm.
Puertas	15 Mts2	En aluminio combinadas con vidrio y tablex laminado cerradura bola color gris de palanca, la puerta principal en aluminio y vidrio combinado con cerradura tipo cisa 35mm y manija doble hoja una de ellas con sistema de cierre hidráulico.

Se anexan los planos del espacio físico.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante legal]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Celular, Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia, celular y fax]

Correos electrónicos de contacto

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC 2014-0578:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Carpintería en madera: Muebles de oficina y Superficies de trabajo.		45 días después de firmado		
1	Modulo Recepción (número en el plano: 1)	1	45 días después de firmado		
	Superficie de trabajo 1 (número en el plano: 2)	4	45 días después de firmado		
	Superficie de trabajo 2 (número en el plano: 3)	1	45 días después de firmado		
	Superficie de trabajo 3 (número en el plano: 4)	2	45 días después de firmado		
	Mueble computadores auto consulta (número en el plano: 5)	6	45 días después de firmado		
	Mesa de trabajo (número en el plano: 6)	1	45 días después de firmado		

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

Archivadores			45 días después de firmado		
	Archivador Metálico 1 (número en el plano: 7)	3	45 días después de firmado		
	Archivador Metálico 2 (número en el plano: 8)	5	45 días después de firmado		
Sillas					
	Tándem sillas (número en el plano: 9)	7	45 días después de firmado		
	Silla tipo secretarial (número en el plano: 10)	12	45 días después de firmado		
	Silla interlocutora (número en el plano: 11)	17	45 días después de firmado		
Divisiones estructurales y puertas en aluminio, vidrio y tablex forrado en melanina			45 días después de firmado		
	Divisiones	30 Mts2	45 días después de firmado		
	Puertas	15 Mts2	45 días después de firmado		
Subtotal 1					
Valor IVA (INDICAR %)					
Añadir: Costo de la Instalación					
Añadir: Costo del transporte					
Añadir: Costo del seguro					
Añadir: Otros costos (especifíquense)					
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado 45 días después de firmada la orden de compra			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
Garantía y requisitos de posventa:			
a) Garantía de tres (3) años para el mobiliario, superficies de trabajo, divisiones estructurales y dotaciones. Garantizar repuestos por defectos de fábrica o piezas defectuosas.			
b) Garantía de seis (6) meses por mantenimiento preventivo y correctivo.			
c) Garantía sobre piezas y mano de obra durante un periodo mínimo de 1 año			
Validez de la cotización (90 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Diseño, suministro e instalación de muebles de oficina, superficies de trabajo, divisiones estructurales y otras dotaciones para la adecuación del Centro de Empleo Municipal – sede Riohacha. De acuerdo con lo estipulado en la SdC No. 2014-0840			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante legal]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Celular, Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia, celular y fax]

Correos electrónicos de contacto

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje:Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.